



FEDERACIÓN DE ENTIDADES RELIGIOSAS EVANGÉLICAS DE ESPAÑA

COMUNICADO

ASUNTO: Condena a pastor evangélico

MADRID, 9 de agosto de 2019.-

Con relación a la noticia publicada por un periódico valenciano sobre la confirmación por parte del Tribunal Superior de Justicia de Valencia de [la condena a un pastor evangélico por abusos a una menor](#), la Federación de Entidades Religiosas Evangélicas de España (FEREDE) desea reiterar su condena absoluta a este tipo de hechos lamentables, así como su política de “tolerancia cero” hacia los abusos sexuales y la pederastia.

Esta política, en sus aspectos concretos, incluye una serie de medidas que esta Federación evangélica ha incluido en sus procedimientos, por ejemplo, para la acreditación de sus Ministros de Culto (pastores), siendo preceptiva a tal efecto la presentación del *Certificado de Delitos de Naturaleza Sexual* que expide el Ministerio de Justicia.

Asimismo, el Servicio Jurídico de FEREDE viene asesorando a sus iglesias y entidades miembro con una serie de recomendaciones concretas y el establecimiento de protocolos internos para prevenir los abusos sexuales y la comisión de otros delitos en el seno de las iglesias.

Además de medidas orientadas a la prevención, FEREDE recomienda que en todos los casos, ante el conocimiento por parte de la Iglesia de la comisión de un delito de abuso sexual, se denuncien los hechos a las autoridades policiales y se preste a las víctimas todo el apoyo con la mayor sensibilidad, especialmente cuando se trate de menores de edad, acompañándoles pastoral y fraternalmente tanto a ellas como a sus familias.

Daniel Rodríguez
Presidente

Mariano Blázquez
Secretario ejecutivo